



**SOLICITUD DE COTIZACIÓN BAJO LA ORDEN EJECUTIVA 2020-020**

<b>Número de Solicitud de Cotización:</b>	COMPRA EXCEPCIONAL AEA 2022-013
<b>Fecha de publicación:</b>	11 de enero de 2022
<b>Fecha de entrega de Cotización:</b>	14 de enero de 2022
<b>Hora:</b>	11:00AM

DESCRIPCIÓN:	CANTIDAD	UNIDAD	COSTO POR UNIDAD	COSTO TOTAL
<p><b>COMPRA EXCEPCIONAL DE: "VARIOS ALIMENTOS PARA LOS SERVICIOS DE DESAYUNO, ALMUERZO Y MERIENDAS"</b></p> <p><b>1. MAJADO DE BATATA MAMEYA Y MALANGA</b></p> <p>MARCA: _____</p> <p>EMPAQUE: _____</p> <p>PROCEDENCIA: _____</p> <p>SHELF LIFE: _____</p> <p>FECHA DE ENTREGA: _____</p> <p><b>USO:</b> APORTARÁ EN EL COMPONENTE HORTALIZAS PARA EL CONSUMO EN EL SERVICIO DE ALMUERZO ESCOLAR.</p> <p><b>CARACTERÍSTICAS Y CALIDAD:</b> PRODUCTO ELABORADO CON BATATA MAMEYA Y MALANGA, PREFERIBLEMENTE DE COSECHA LOCAL. EL TAMAÑO DEL PRODUCTO SERÁ: 3 BOLSAS DE 8.33 LIBRAS. DEBERÁ TENER BUEN COLOR, SABOR Y TEXTURA. EL CONTENIDO DE SODIO PUEDE FLUCTUAR ENTRE 200-250 MG POR PORCIÓN DE ½ TAZA O ¾ TAZA. NO PODRÁ CONTENER COLORANTES ARTIFICIALES.</p> <p><b>INGREDIENTES:</b> EL PRODUCTO PUEDE CONTENER ENTRE SUS INGREDIENTES: CEBOLLA BLANCA, PIMIENTO VERDE, RECAO, CILANTRILLO, AJO MOLIDO, ADOBO SIN PIMIENTA LIGHT, SAL, BATATA MAMEYA, MALANGA Y AGUA.</p> <p><b>INSTRUCCIONES PARA LA ETIQUETA:</b> EL PRODUCTO SE MANEJA CONGELADO. SE RECOMIENDA DESCONGELAR EN EL REFRIGERADOR A RAZÓN DE 48 HORAS/BOLSA. CALENTAR EL PRODUCTO A 212°F O 100°C POR 30 MINUTOS O HASTA QUE ESTÉ CALIENTE Y ALCANCÉ LA TEMPERATURA ADECUADA. COCINAR EL PRODUCTO COMPLETAMENTE ASEGURANDO QUE SU TEMPERATURA ALCANCE POR LO MENOS 165° F O 74° C.</p> <p><b>PESO POR EMPAQUE:</b> BOLSA PLÁSTICA DE 8.33 LIBRAS.</p> <p><b>EMPAQUE Y PESO:</b> EL EMPAQUE PRIMARIO DEL PRODUCTO SERÁ BOLSAS PLÁSTICAS DE ALTA RESISTENCIA CON UN PESO MÍNIMO DE 8.33 LIBRAS. EL EMPAQUE SECUNDARIO DEL PRODUCTO SERÁ CAJAS DE CARTÓN RESISTENTES, QUE CONTENDRÁ 3 BOLSAS PLÁSTICAS CON UN PESO MÍNIMO DE 24.99 LIBRAS POR CARTÓN.</p> <p><b>SUSTITUTOS APROBADOS:</b> NINGUNO.</p> <p><b>RENDIMIENTO DEL PRODUCTO EMPACADO:</b> 100 %</p> <p><b>FECHA DE ELABORACIÓN Y EXPIRACIÓN:</b> EL PRODUCTO MANTENDRÁ SU CALIDAD DESDE SU ELABORACIÓN HASTA SU CONSUMO EN UN TÉRMINO NO MAYOR DE 12 MESES.</p> <p><b>TEMPERATURA:</b> EL PRODUCTO SE PODRÁ ALMACENAR Y DISTRIBUIR A TEMPERATURA DE 10°F O 0°C.</p> <p><b>INSPECCIÓN POR AMS:</b> CON NO MENOS DE TRES (3) DÍAS DE ANTELACIÓN A LA ENTREGA DE LA MERCANCÍA, ADEA VIENE OBLIGADO A RADICAR EN LA SECCIÓN DE NUTRICIÓN DE LA AEA, EL CERTIFICADO DE INSPECCIÓN (INSPECTION CERTIFICATE), EN ORIGINAL Y DOS (2) COPIAS FOTOSTÁTICAS LEGIBLES.</p>	14,010	CARTONES		



<p><b>COMPRA EXCEPCIONAL DE: “VARIOS ALIMENTOS PARA LOS SERVICIOS DE DESAYUNO, ALMUERZO Y MERIENDAS”</b></p> <p>ESTE CERTIFICADO DE INSPECCIÓN SERÁ EXPEDIDO POR “AGRICULTURAL MARKETING SERVICE” (AMS) DEL DEPARTAMENTO DE AGRICULTURA FEDERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS (USDA), MEDIANTE MUESTRAS OFICIALMENTE RETIRADAS DEL ALMACÉN DEL SUPLIDOR. EL CERTIFICADO DE INSPECCIÓN DEBERÁ INDICAR BAJO ANOTACIONES (“REMARKS”), LA FECHA DE PRODUCCIÓN Y EMPAQUE DEL PRODUCTO, ASÍ COMO LAS CODIFICACIONES DEL EMPAQUE DEL PRODUCTO INSPECCIONADO. CADA CARTÓN CON EL PRODUCTO DEBERÁ ESTAR ESTAMPADO CON EL SELLO OFICIAL DE LA INSPECCIÓN. EL SELLO OFICIAL DE LA INSPECCIÓN DEBERÁ ESTAR ESTAMPADO EN EL CERTIFICADO DE INSPECCIÓN DE LA MERCANCÍA.</p> <p><b>EL INSPECTOR ASIGNADO VERIFICARÁ QUE TODOS LOS EMPAQUES PRIMARIOS Y SECUNDARIOS CUMPLAN CON LAS REGULACIONES FEDERALES DE CALIDAD Y CONDICIÓN (“CONDITION OF CONTAINERS INSPECTION”). LA PLANTA PROCESADORA DEBERÁ TENER UN PROGRAMA DE “GOOD MANUFACTURING PRACTICES”, INCLUYENDO PROCEDIMIENTO DE OPERACIÓN ESTÁNDAR (SOP, POR SUS SIGLAS EN INGLÉS) Y EL PROGRAMA DE ANÁLISIS DE PELIGRO EN LOS PUNTOS CRÍTICOS DE CONTROL (HACCP, POR SUS SIGLAS EN INGLÉS), APROBADO POR EL USDA/AMS; EL CUAL DEBERÁ SER ENTREGADO A LOS INSPECTORES DE AMS, DE SER SOLICITADO.</b></p> <p><b>ROTULACIÓN BOLSA PLÁSTICA:</b> CADA BOLSA PLÁSTICA DEBERÁ TENER DE FORMA IMPRESA LA <b>FECHA DE EXPIRACIÓN (“EXP. DATE”)</b>, EL NOMBRE DEL PRODUCTO Y LA ROTULACIÓN NUTRICIONAL DEL PRODUCTO. PODRÁ TENER INFORMACIÓN ADICIONAL CONTENIDA EN LA ROTULACIÓN DE LA CAJA DE CARTÓN.</p> <p><b>ROTULACIÓN CAJA DE CARTÓN:</b> EL CARTÓN DEBERÁ TENER IMPRESO LA FECHA DE PRODUCCIÓN Y EXPIRACIÓN DEL PRODUCTO, EL PESO NETO DE LA CAJA, NOMBRE DEL PRODUCTO, LISTA DE INGREDIENTES, INSTRUCCIONES DE MANEJO, AVISO PARA USO INSTITUCIONAL, NOMBRE Y DIRECCIÓN DE LA PLANTA PROCESADORA Y EL SELLO DE INSPECCIÓN DE AMS-USDA. EN LAS INSTRUCCIONES DE MANEJO SE DEBE INDICAR QUE REQUIERE REFRIGERACIÓN.</p> <p><b>DISTRIBUCIÓN Y ENTREGA:</b> LA TRANSPORTACIÓN DEL PRODUCTO PARA LA DISTRIBUCIÓN A LOS ALMACENES DE LA AUTORIDAD ESCOLAR DE ALIMENTOS, SE LLEVARÁ A CABO EN CAMIONES REFRIGERADOS. LOS CAMIONES SE INSPECCIONARÁN ANTES DE CARGARLOS PARA CERTIFICAR LAS CONDICIONES HIGIÉNICAS.</p> <p><b>GARANTÍAS:</b> EN EL CASO DE QUE EL PRODUCTO ENTREGADO EN EL COMEDOR ESCOLAR PRESENTE PROBLEMAS DE CALIDAD, LA AEA NOTIFICARÁ POR ESCRITO AL SUPLIDOR Y ÉSTE A SU COSTO, PROCEDERÁ A RECOGER Y A REPONER EL PRODUCTO.</p> <p><b>ESTA ESPECIFICACIÓN PODRÁ SER MODIFICADA EN CUALQUIER MOMENTO POR CAMBIOS EN LA REGLAMENTACIÓN FEDERAL.</b></p>				
<p><b>2. MAJADO DE PAPA Y YAUTIA</b></p> <p>MARCA: _____</p> <p>EMPAQUE: _____</p> <p>PROCEDENCIA: _____</p> <p>SHELF LIFE: _____</p> <p>FECHA DE ENTREGA: _____</p> <p><b>USO:</b> APORTARÁ EN EL COMPONENTE HORTALIZAS PARA EL CONSUMO EN EL SERVICIO DE ALMUERZO ESCOLAR.</p> <p><b>CARACTERÍSTICAS Y CALIDAD:</b> PRODUCTO ELABORADO CON YAUTÍA LOCAL Y PAPA. EL TAMAÑO DEL PRODUCTO SERÁ: 3 BOLSAS DE 8.33 LIBRAS. DEBERÁ TENER BUEN COLOR, SABOR Y TEXTURA.</p>	<p>14,010</p>	<p>CARTONES</p>		



**COMPRA EXCEPCIONAL DE: “VARIOS ALIMENTOS PARA LOS SERVICIOS DE DESAYUNO, ALMUERZO Y MERIENDAS”**

EL CONTENIDO DE SODIO PUEDE FLUCTUAR ENTRE 200-250 MG POR PORCIÓN DE ½ TAZA O ¾ TAZA. NO PODRÁ CONTENER COLORANTES ARTIFICIALES.

**INGREDIENTES:** EL PRODUCTO PUEDE CONTENER ENTRE SUS INGREDIENTES: CEBOLLA BLANCA, PIMIENTO VERDE, RECAO, CILANTRILLO, AJO MOLIDO, ADOBO SIN PIMIENTA LIGHT, SAL, YAUTÍA, PAPA Y AGUA.

**INSTRUCCIONES PARA LA ETIQUETA:** EL PRODUCTO SE MANEJA CONGELADO. SE RECOMIENDA DESCONGELAR EN EL REFRIGERADOR A RAZÓN DE 48 HORAS/BOLSA. CALENTAR EL PRODUCTO A 212°F O 100°C POR 30 MINUTOS O HASTA QUE ESTÉ CALIENTE Y ALCANCÉ LA TEMPERATURA ADECUADA. COCINAR EL PRODUCTO COMPLETAMENTE ASEGURANDO QUE SU TEMPERATURA ALCANCE POR LO MENOS 165° F O 74° C.

**PESO POR EMPAQUE:** BOLSA PLÁSTICA DE 8.33 LIBRAS.

**EMPAQUE Y PESO:** EL EMPAQUE PRIMARIO DEL PRODUCTO SERÁ BOLSAS PLÁSTICAS DE ALTA RESISTENCIA CON UN PESO MÍNIMO DE 8.33 LIBRAS. EL EMPAQUE SECUNDARIO DEL PRODUCTO SERÁ CAJAS DE CARTÓN RESISTENTES, QUE CONTENDRÁ 3 BOLSAS PLÁSTICAS CON UN PESO MÍNIMO DE 24.99 LIBRAS POR CARTÓN.

**SUSTITUTOS APROBADOS:** NINGUNO.

**RENDIMIENTO DEL PRODUCTO EMPACADO:** 100 %

**FECHA DE ELABORACIÓN Y EXPIRACIÓN:** EL PRODUCTO MANTENDRÁ SU CALIDAD DESDE SU ELABORACIÓN HASTA SU CONSUMO EN UN TÉRMINO NO MAYOR DE 12 MESES.

**TEMPERATURA:** EL PRODUCTO SE PODRÁ ALMACENAR Y DISTRIBUIR A TEMPERATURA DE 10°F O 0°C.

**INSPECCIÓN POR AMS:** CON NO MENOS DE TRES (3) DÍAS DE ANTELACIÓN A LA ENTREGA DE LA MERCANCÍA, ADEA VIENE OBLIGADO A RADICAR EN LA SECCIÓN DE NUTRICIÓN DE LA AEA, EL CERTIFICADO DE INSPECCIÓN (INSPECTION CERTIFICATE), EN ORIGINAL Y DOS (2) COPIAS FOTOSTÁTICAS LEGIBLES. ESTE CERTIFICADO DE INSPECCIÓN SERÁ EXPEDIDO POR “AGRICULTURAL MARKETING SERVICE” (AMS) DEL DEPARTAMENTO DE AGRICULTURA FEDERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS (USDA), MEDIANTE MUESTRAS OFICIALMENTE RETIRADAS DEL ALMACÉN DEL SUPLIDOR. EL CERTIFICADO DE INSPECCIÓN DEBERÁ INDICAR BAJO ANOTACIONES (“REMARKS”), LA FECHA DE PRODUCCIÓN Y EMPAQUE DEL PRODUCTO, ASÍ COMO LAS CODIFICACIONES DEL EMPAQUE DEL PRODUCTO INSPECCIONADO. CADA CARTÓN CON EL PRODUCTO DEBERÁ ESTAR ESTAMPADO CON EL SELLO OFICIAL DE LA INSPECCIÓN. EL SELLO OFICIAL DE LA INSPECCIÓN DEBERÁ ESTAR ESTAMPADO EN EL CERTIFICADO DE INSPECCIÓN DE LA MERCANCÍA. **EL INSPECTOR ASIGNADO VERIFICARÁ QUE TODOS LOS EMPAQUES PRIMARIOS Y SECUNDARIOS CUMPLAN CON LAS REGULACIONES FEDERALES DE CALIDAD Y CONDICIÓN (“CONDITION OF CONTAINERS INSPECTION”).**

LA PLANTA PROCESADORA DEBERÁ TENER UN **PROGRAMA DE “GOOD MANUFACTURING PRACTICES”**, INCLUYENDO **PROCEDIMIENTO DE OPERACIÓN ESTÁNDAR (SOP, POR SUS SIGLAS EN INGLÉS) Y EL PROGRAMA DE ANÁLISIS DE PELIGRO EN LOS PUNTOS CRÍTICOS DE CONTROL (HACCP, POR SUS SIGLAS EN INGLÉS)**, APROBADO POR EL USDA/AMS; EL CUAL DEBERÁ SER ENTREGADO A LOS INSPECTORES DE AMS, DE SER SOLICITADO.

**ROTULACIÓN BOLSA PLÁSTICA:** CADA BOLSA PLÁSTICA DEBERÁ TENER DE FORMA IMPRESA LA **FECHA DE EXPIRACIÓN (“EXP. DATE”)**, EL NOMBRE DEL PRODUCTO Y LA ROTULACIÓN NUTRICIONAL DEL PRODUCTO. PODRÁ TENER INFORMACIÓN ADICIONAL CONTENIDA EN LA ROTULACIÓN DE LA CAJA DE CARTÓN.



<p><b>COMPRA EXCEPCIONAL DE: “VARIOS ALIMENTOS PARA LOS SERVICIOS DE DESAYUNO, ALMUERZO Y MERIENDAS”</b></p> <p><b>ROTULACIÓN CAJA DE CARTÓN:</b> EL CARTÓN DEBERÁ TENER IMPRESO LA FECHA DE PRODUCCIÓN Y EXPIRACIÓN DEL PRODUCTO, EL PESO NETO DE LA CAJA, NOMBRE DEL PRODUCTO, LISTA DE INGREDIENTES, INSTRUCCIONES DE MANEJO, AVISO PARA USO INSTITUCIONAL, NOMBRE Y DIRECCIÓN DE LA PLANTA PROCESADORA Y EL SELLO DE INSPECCIÓN DE AMS-USDA. EN LAS INSTRUCCIONES DE MANEJO SE DEBE INDICAR QUE REQUIERE REFRIGERACIÓN.</p> <p><b>DISTRIBUCIÓN Y ENTREGA:</b> LA TRANSPORTACIÓN DEL PRODUCTO PARA LA DISTRIBUCIÓN A LOS ALMACENES DE LA AUTORIDAD ESCOLAR DE ALIMENTOS, SE LLEVARÁ A CABO EN CAMIONES REFRIGERADOS. LOS CAMIONES SE INSPECCIONARÁN ANTES DE CARGARLOS PARA CERTIFICAR LAS CONDICIONES HIGIÉNICAS.</p> <p><b>GARANTÍAS:</b> EN EL CASO DE QUE EL PRODUCTO ENTREGADO EN EL COMEDOR ESCOLAR PRESENTE PROBLEMAS DE CALIDAD, LA AEA NOTIFICARÁ POR ESCRITO AL SUPLIDOR Y ÉSTE A SU COSTO, PROCEDERÁ A RECOGER Y A REPONER EL PRODUCTO.</p> <p><b>ESTA ESPECIFICACIÓN PODRÁ SER MODIFICADA EN CUALQUIER MOMENTO POR CAMBIOS EN LA REGLAMENTACIÓN FEDERAL.</b></p> <p><b>3. AJO MOLIDO</b></p> <p>MARCA: _____</p> <p>EMPAQUE: _____</p> <p>PROCEDENCIA: _____</p> <p>SHELF LIFE: _____</p> <p>FECHA DE ENTREGA: _____</p> <p><b>USO:</b> INGREDIENTE PARA IMPARTIR SABOR EN LA CONFECCIÓN DE ALIMENTOS EN EL ALMUERZO ESCOLAR.</p> <p><b>INGREDIENTES:</b> EL PRODUCTO PUEDE CONTENER ENTRE SUS INGREDIENTES: AGUA, MEZCLA DE AJO (AGUA, AJO, ÁCIDO FOSFÓRICO, ÁCIDO CÍTRICO), AJO FRESCO Y AJO GRANULADO. NO SE ACEPTARÁN INGREDIENTES DESHIDRATADOS COMO PARTE DE LA FORMULACIÓN.</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. RENDIMIENTO DE ½ ONZA A 1 ONZA DE AJO MOLIDO PARA CONDIMENTAR UNA LIBRA DE ALIMENTO.</li> <li>2. NO CONTENER COLORANTE AÑADIDO.</li> </ol> <p><b>EMPAQUE Y PESO:</b> EL EMPAQUE PRIMARIO DEL PRODUCTO PODRÁ SER:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1) <b>ENVASE PLÁSTICO O DE CRISTAL</b> – EN PERFECTAS CONDICIONES, CON TAPAS DE ROSCA HERMÉTICAMENTE CERRADAS, CON LÁMINA DE SELLO DE SEGURIDAD.</li> </ol> <p><b>EL PESO NETO</b> SERÁ DE 32 ONZAS (2 LIBRAS) POR ENVASE DE PLÁSTICO O CRISTAL. EL EMPAQUE SECUNDARIO DEL PRODUCTO SERÁ CAJAS DE CARTÓN. CADA CAJA INCLUIRÁ 12 ENVASES DE PLÁSTICO O CRISTAL DE 32 ONZAS (2 LIBRAS) CADA UNA, PARA UN PESO NETO DE 24 LIBRAS POR CAJA.</p> <p><b>RENDIMIENTO DEL PRODUCTO EMPACADO:</b> 100%</p> <p><b>FECHA DE EXPIRACIÓN:</b> CADA ENVASE DE PLÁSTICO O CRISTAL DEBE MANTENER LA CALIDAD DEL PRODUCTO POR NO MENOS DE 45 DÍAS DESDE LA FECHA DE PRODUCCIÓN HASTA EL CONSUMO DEL PRODUCTO.</p> <p><b>TEMPERATURA:</b> UNA VEZ EMPACADO EL PRODUCTO DEBE MANTENERSE REFRIGERADO A UNA TEMPERATURA DE 35°F A 37°F.</p>	<p><b>4,300</b></p>	<p><b>CARTONES</b></p>	
--	---------------------	------------------------	--



# GOBIERNO DE PUERTO RICO

DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN  
AUTORIDAD ESCOLAR DE ALIMENTOS

COMPRA EXCEPCIONAL AEA 2022-013

## COMPRA EXCEPCIONAL DE: "VARIOS ALIMENTOS PARA LOS SERVICIOS DE DESAYUNO, ALMUERZO Y MERIENDAS"

**LUGAR DE PROCEDENCIA DE LOS INGREDIENTES DEL AJO:** PREFERIBLEMENTE DE PUERTO RICO (PR), ESTADOS UNIDOS (EU) Y SUS TERRITORIOS. LOS PRODUCTOS SERÁN MANUFACTURADOS EN LAS PLANTAS CERTIFICADAS POR AGRICULTURA ESTATAL, QUE CUMPLAN CON LOS REQUISITOS DE LA LEY 95.

**SUSTITUTOS APROBADOS:** NINGUNO.

**INSPECCIÓN POR "AMS":** SE REALIZARÁN TODAS LAS PRUEBAS NECESARIAS DESDE LA MEZCLA DE LOS INGREDIENTES EN ADELANTE, HASTA EL EMPAQUE DEL PRODUCTO Y POSTERIOR EMPAQUE EN LAS CAJAS DE 24 LIBRAS. LA INSPECCIÓN INCLUIRÁ Y NO SE LIMITARÁ A:

1. TOMAR MUESTRAS DEL PRODUCTO TERMINADO PARA VERIFICAR CALIDAD.
2. ASEGURAR SE CUMPLE CON **TODOS LOS INGREDIENTES**.
3. VERIFICAR QUE LA **ACIDEZ TOTAL, CONSISTENCIA Y COLOR** SEA CONSISTENTE CON LO EXPRESADO EN ESTA ESPECIFICACIÓN.
4. REALIZAR PRUEBAS ORGANOLÉPTICAS.
5. VERIFICAR QUE EL EMPAQUE SEA CONSISTENTE CON LO ESTABLECIDO EN ESTA ESPECIFICACIÓN.
6. VERIFICAR **EL PESO NETO EN EL EMPAQUE PRIMARIO**.
7. VERIFICAR QUE LAS CAJAS DE CARTÓN ESTÉN LIMPIAS Y BIEN SELLADAS.
8. VERIFICAR LA ROTULACIÓN CORRECTA DEL PRODUCTO Y DESCRITA EN ESTA ESPECIFICACIÓN, DEL EMPAQUE PRIMARIO Y EMPAQUE SECUNDARIO.
9. VERIFICAR QUE LOS EMPLEADOS INVOLUCRADOS EN EL PROCESO CUMPLAN CON LAS REGLAS DE SANEAMIENTO Y ASEPSIA.
10. ESTAMPAR EN LAS CAJAS DE CARTÓN EL SELLO DE INSPECCIÓN CORRESPONDIENTE.
11. EL INSPECTOR DE AMS REALIZARÁ CUALQUIER OTRA PRUEBA NECESARIA DURANTE EL PROCESO DE PRODUCCIÓN.
12. LA PLANTA PROCESADORA DEBERÁ TENER UN PROGRAMA DE "GOOD MANUFACTURING PRACTICES", INCLUYENDO EL PROCEDIMIENTO DE OPERACIÓN ESTÁNDAR (SOP, POR SUS SIGLAS EN INGLÉS) Y EL PROGRAMA DE ANÁLISIS DE PELIGRO EN LOS PUNTOS CRÍTICOS DE CONTROL (HACCP, POR SUS SIGLAS EN INGLÉS), APROBADO POR EL USDA/AMS; EL CUAL DEBERÁ SER ENTREGADO A LOS INSPECTORES DE AMS DE SER SOLICITADO.

**ROTULACIÓN DEL EMPAQUE:** CADA ENVASE DE CRISTAL O PLÁSTICO TENDRÁ DE FORMA IMPRESA LA **FECHA DE EXPIRACIÓN ("EXP. DATE")**, Y LA ROTULACIÓN NUTRICIONAL DEL PRODUCTO. EL ENVASE DE CRISTAL O PLÁSTICO TENDRÁ IMPRESO EL NOMBRE DEL PRODUCTO, LA FECHA DE PRODUCCIÓN DEL PRODUCTO, EL PESO NETO DEL ENVASE, NOMBRE Y DIRECCIÓN DE LA PLANTA PROCESADORA, INSTRUCCIONES DE MANEJO, LISTA DE INGREDIENTES. **PODRÁ TENER INFORMACIÓN ADICIONAL CONTENIDA EN LA ROTULACIÓN DE LA CAJA DE CARTÓN.**

**ROTULACIÓN CAJA DE CARTÓN:** EL CARTÓN TENDRÁ IMPRESO LA FECHA DE PRODUCCIÓN Y EXPIRACIÓN DEL PRODUCTO, EL PESO NETO DE LA CAJA, UNIDADES DE ENVASES CONTENIDO EN LA CAJA, NOMBRE DEL PRODUCTO, LISTA DE INGREDIENTES, INSTRUCCIONES DE MANEJO, AVISO PARA USO INSTITUCIONAL, NOMBRE Y DIRECCIÓN DE LA PLANTA PROCESADORA Y **EL SELLO DE INSPECCIÓN DE AMS-USDA.**





<p><b>COMPRA EXCEPCIONAL DE: “VARIOS ALIMENTOS PARA LOS SERVICIOS DE DESAYUNO, ALMUERZO Y MERIENDAS”</b></p> <p><b>DISTRIBUCIÓN Y ENTREGA:</b> LA TRANSPORTACIÓN DEL PRODUCTO PARA LA DISTRIBUCIÓN A LOS ALMACENES DE LA AUTORIDAD ESCOLAR DE ALIMENTOS, SE LLEVARÁ A CABO EN CAMIONES REFRIGERADOS. LOS CAMIONES SE INSPECCIONARÁN ANTES DE CARGARLOS PARA CERTIFICAR LAS CONDICIONES HIGIÉNICAS.</p> <p><b>GARANTÍAS:</b> EN EL CASO DE QUE EL PRODUCTO ENTREGADO EN EL COMEDOR ESCOLAR PRESENTE PROBLEMAS DE CALIDAD, LA AEA NOTIFICARÁ POR ESCRITO AL SUPLIDOR Y ÉSTE A SU COSTO, PROCEDERÁ A RECOGER Y A REPONER EL PRODUCTO.</p> <p><b>ESTA ESPECIFICACIÓN PODRÁ SER MODIFICADA EN CUALQUIER MOMENTO POR CAMBIOS EN LA REGLAMENTACIÓN FEDERAL.</b></p> <p><b>4. CONDIMENTO CRIOLLO</b></p> <p>MARCA: _____</p> <p>EMPAQUE: _____</p> <p>PROCEDENCIA: _____</p> <p>SHELF LIFE: _____</p> <p>FECHA DE ENTREGA: _____</p> <p><b>USO:</b> INGREDIENTE PARA IMPARTIR SABOR EN LA CONFECCIÓN DE ALIMENTOS EN EL ALMUERZO ESCOLAR.</p> <p><b>INGREDIENTES:</b> EL PRODUCTO PUEDE CONTENER ENTRE SUS INGREDIENTES: AGUA, PIMIENTO VERDE, CEBOLLA, SAL, VINAGRE, PIMIENTO ROJO, AJO, CILANTRO, ÁCIDO CÍTRICO, RECAO, COMINO, ORÉGANO, AJÍ DULCE.</p> <ol style="list-style-type: none"><li>1. RENDIMIENTO DE ½ ONZA A 1 ONZA DE CONDIMENTO PARA CONDIMENTAR UNA LIBRA DE ALIMENTO.</li><li>2. NO CONTENER COLORANTE AÑADIDO.</li><li>3. NO SE ACEPTARÁN INGREDIENTES DESHIDRATADOS COMO PARTE DE LA FORMULACIÓN.</li></ol> <p><b>EMPAQUE Y PESO:</b> EL EMPAQUE PRIMARIO DEL PRODUCTO PODRÁ SER:</p> <ol style="list-style-type: none"><li>1. <b>ENVASE PLÁSTICO O DE CRISTAL</b> – EN PERFECTAS CONDICIONES, CON TAPAS DE ROSCA HERMÉTICAMENTE CERRADAS, CON LÁMINA DE SELLO DE SEGURIDAD.</li></ol> <p><b>EL PESO NETO</b> SERÁ DE 32 ONZAS (2 LIBRAS) POR ENVASE DE PLÁSTICO O CRISTAL. EL EMPAQUE SECUNDARIO DEL PRODUCTO SERÁ CAJAS DE CARTÓN. CADA CAJA INCLUIRÁ 12 ENVASES DE PLÁSTICO O CRISTAL DE 32 ONZAS (2 LIBRAS) CADA UNA, PARA UN PESO NETO DE 24 LIBRAS POR CAJA.</p> <p><b>RENDIMIENTO DEL PRODUCTO EMPACADO:</b> 100%</p> <p><b>FECHA DE EXPIRACIÓN:</b> CADA ENVASE DE PLÁSTICO O CRISTAL DEBE MANTENER LA CALIDAD DEL PRODUCTO POR NO MENOS DE 45 DÍAS DESDE LA FECHA DE PRODUCCIÓN HASTA EL CONSUMO DEL PRODUCTO.</p> <p><b>TEMPERATURA:</b> UNA VEZ EMPACADO EL PRODUCTO DEBE MANTENERSE REFRIGERADO A UNA TEMPERATURA DE 35°F A 37°F.</p> <p><b>LUGAR DE PROCEDENCIA DE LOS INGREDIENTES DEL CONDIMENTO:</b> PREFERIBLEMENTE DE PUERTO RICO (PR), ESTADOS UNIDOS (EU) Y SUS TERRITORIOS. LOS PRODUCTOS SERÁN MANUFACTURADOS EN LAS PLANTAS CERTIFICADAS POR AGRICULTURA ESTATAL, QUE CUMPLAN CON LOS REQUISITOS DE LA LEY 95.</p> <p><b>SUSTITUTOS APROBADOS:</b> NINGUNO.</p>	<p>9,770</p>	<p>CARTONES</p>	
--	--------------	-----------------	--



**COMPRA EXCEPCIONAL DE: “VARIOS ALIMENTOS PARA LOS SERVICIOS DE DESAYUNO, ALMUERZO Y MERIENDAS”**

**INSPECCIÓN POR “AMS”:** SE REALIZARÁN TODAS LAS PRUEBAS NECESARIAS DESDE LA MEZCLA DE LOS INGREDIENTES EN ADELANTE, HASTA EL EMPAQUE DEL PRODUCTO Y POSTERIOR EMPAQUE EN LAS CAJAS DE 24 LIBRAS. LA INSPECCIÓN INCLUIRÁ Y NO SE LIMITARÁ A:

1. TOMAR MUESTRAS DEL PRODUCTO TERMINADO PARA VERIFICAR CALIDAD.
2. ASEGURAR SE CUMPLE CON **TODOS LOS INGREDIENTES.**
3. VERIFICAR QUE **ACIDEZ TOTAL, CONSISTENCIA Y COLOR** SEA CONSISTENTE CON LO EXPRESADO EN ESTA ESPECIFICACIÓN.
4. REALIZAR PRUEBAS ORGANOLÉPTICAS.
5. VERIFICAR QUE EL EMPAQUE SEA CONSISTENTE CON LO ESTABLECIDO EN ESTA ESPECIFICACIÓN.
6. VERIFICAR **EL PESO NETO EN EL EMPAQUE PRIMARIO.**
7. VERIFICAR QUE LAS CAJAS DE CARTÓN ESTÉN LIMPIAS Y BIEN SELLADAS.
8. VERIFICAR LA ROTULACIÓN CORRECTA DEL PRODUCTO Y DESCRITA EN ESTA ESPECIFICACIÓN, DEL EMPAQUE PRIMARIO Y EMPAQUE SECUNDARIO.
9. VERIFICAR QUE LOS EMPLEADOS INVOLUCRADOS EN EL PROCESO CUMPLAN CON LAS REGLAS DE SANEAMIENTO Y ASEPSIA.
10. ESTAMPAR EN LAS CAJAS DE CARTÓN EL SELLO DE INSPECCIÓN CORRESPONDIENTE.
11. EL INSPECTOR DE AMS REALIZARÁ CUALQUIER OTRA PRUEBA NECESARIA DURANTE EL PROCESO DE PRODUCCIÓN.
12. LA PLANTA PROCESADORA DEBERÁ TENER UN PROGRAMA DE “GOOD MANUFACTURING PRACTICES”, INCLUYENDO EL PROCEDIMIENTO DE OPERACIÓN ESTÁNDAR (SOP, POR SUS SIGLAS EN INGLÉS) Y EL PROGRAMA DE ANÁLISIS DE PELIGRO EN LOS PUNTOS CRÍTICOS DE CONTROL (HACCP, POR SUS SIGLAS EN INGLÉS), APROBADO POR EL USDA/AMS; EL CUAL DEBERÁ SER ENTREGADO A LOS INSPECTORES DE AMS DE SER SOLICITADO.

**ROTULACIÓN DEL EMPAQUE:** CADA ENVASE DE CRISTAL O PLÁSTICO TENDRÁ DE FORMA IMPRESA LA **FECHA DE EXPIRACIÓN (“EXP. DATE”)**, Y LA ROTULACIÓN NUTRICIONAL DEL PRODUCTO. EL ENVASE DE CRISTAL O PLÁSTICO TENDRÁ IMPRESO EL NOMBRE DEL PRODUCTO, LA FECHA DE PRODUCCIÓN DEL PRODUCTO, EL PESO NETO DEL ENVASE, NOMBRE Y DIRECCIÓN DE LA PLANTA PROCESADORA, INSTRUCCIONES DE MANEJO, LISTA DE INGREDIENTES. **PODRÁ TENER INFORMACIÓN ADICIONAL CONTENIDA EN LA ROTULACIÓN DE LA CAJA DE CARTÓN.**

**ROTULACIÓN CAJA DE CARTÓN:** EL CARTÓN TENDRÁ IMPRESO LA FECHA DE PRODUCCIÓN Y EXPIRACIÓN DEL PRODUCTO, EL PESO NETO DE LA CAJA, UNIDADES DE ENVASES CONTENIDO EN LA CAJA, NOMBRE DEL PRODUCTO, LISTA DE INGREDIENTES, INSTRUCCIONES DE MANEJO, AVISO PARA USO INSTITUCIONAL, NOMBRE Y DIRECCIÓN DE LA PLANTA PROCESADORA Y **EL SELLO DE INSPECCIÓN DE AMS-USDA.**

**DISTRIBUCIÓN Y ENTREGA:** LA TRANSPORTACIÓN DEL PRODUCTO PARA LA DISTRIBUCIÓN A LOS ALMACENES DE LA AUTORIDAD ESCOLAR DE ALIMENTOS, SE LLEVARÁ A CABO EN CAMIONES REFRIGERADOS. LOS CAMIONES SE INSPECCIONARÁN ANTES DE CARGARLOS PARA CERTIFICAR LAS CONDICIONES HIGIÉNICAS.



<p><b>COMPRA EXCEPCIONAL DE: “VARIOS ALIMENTOS PARA LOS SERVICIOS DE DESAYUNO, ALMUERZO Y MERIENDAS”</b></p> <p><b>GARANTÍAS:</b> EN EL CASO DE QUE EL PRODUCTO ENTREGADO EN EL COMEDOR ESCOLAR PRESENTE PROBLEMAS DE CALIDAD, LA AEA NOTIFICARÁ POR ESCRITO AL SUPLIDOR Y ÉSTE A SU COSTO, PROCEDERÁ A RECOGER Y A REPONER EL PRODUCTO.</p> <p><b>ESTA ESPECIFICACIÓN PODRÁ SER MODIFICADA EN CUALQUIER MOMENTO POR CAMBIOS EN LA REGLAMENTACIÓN FEDERAL.</b></p> <p><b>5. CEREALES SECOS INDIVIDUALES</b></p> <p>MARCA: _____</p> <p>EMPAQUE: _____</p> <p>PROCEDENCIA: _____</p> <p>SHELF LIFE: _____</p> <p>FECHA DE ENTREGA: _____</p> <p><b>CEREAL SECO DE TRIGO TOSTADO CON CANELA</b> (SIMILAR AL CINNAMON TOAST CRUNCH) PRODUCTO ELABORADO CON HARINA DE TRIGO GRANO ENTERO, AZÚCAR, HARINA DE ARROZ, ACEITE DE CANOLA Y/O ACEITE DE SALVADO DE ARROZ, FRUCTOSA, MALTODEXTRINA, DEXTROSA, SAL, CANELA, FOSFATO DE TRICALCIO, LECITINA DE SOJA, FOSFATO DE TRISODIO, COLOR, BHT AÑADIDO PARA PRESERVAR FRESCURA, VIT. C NIACINA (NIACINAMIDA), HIERRO REDUCIDO, ZINC (ÓXIDO DE ZINC), VIT. A PALMITATO, VIT. B6 (HIDROCLORURO DE PIRIDOXINA), VIT. B2 (RIBOFLAVINA), VIT. D, VIT. B1 (MONINITRATO DE TIAMINA) VIT. B12, ÁCIDO FÓLICO (FOLATO), BHT PARA PRESERVAR EL PRODUCTO. EMPACADO EN BOWLS INDIVIDUALES CONTENIENDO UN PESO MÍNIMO DE 1 ONZA.</p> <p>EL CONTENIDO DE AZÚCAR DEBERÁ SER IGUAL O MENOR DE 35% DEL TOTAL DE LAS CALORÍAS POR PORCIÓN. EN RELACIÓN A LAS GRASAS TOTALES, ESTÁS DEBERÁN REPRESENTAR UN 35% O MENOS DEL TOTAL DE LAS CALORIAS POR PORCIÓN. EL CONTENIDO MÁXIMO DE AZÚCAR SERÁ 9 GRAMOS O MENOS CON PORCIÓN DE UNA (1) ONZA PESO O UNA (1) TAZA VOLUMEN.</p> <p><b>HOJUELAS DE MAÍZ AZUCARADO</b> (SIMILAR AL FROSTED FLAKES) PRODUCTO ELABORADO CON HARINA DE MAÍZ DE GRANO ENTERO, AZÚCAR, SABOR A MALTA, SAL, HIERRO, NIACINAMIDA, ÁCIDO ASCÓRBICO Y ASCORBATO DE SODIO (VIT. C), HIDROCLORURO DE PIRIDOXINA (VIT. B6), RIBOFLAVINA (VIT. B2), HIDROCLORURO DE TIAMINA (VIT. B1), VIT. A, ÁCIDO FÓLICO, BHT PARA PRESERVAR EL PRODUCTO, VIT. D, Y VIT. B12. EMPACADO EN BOWLS INDIVIDUALES CONTENIENDO UN PESO MÍNIMO DE 1 ONZA.</p> <p>EL CONTENIDO DE AZÚCAR DEBERÁ SER IGUAL O MENOR DE 35% DEL TOTAL DE LAS CALORÍAS POR PORCIÓN. EN RELACIÓN A LAS GRASAS TOTALES, ESTÁS DEBERÁN REPRESENTAR UN 35% O MENOS DEL TOTAL DE LAS CALORIAS POR PORCIÓN. EL CONTENIDO MÁXIMO DE AZÚCAR SERÁ 9 GRAMOS O MENOS CON PORCIÓN DE UNA (1) ONZA PESO O UNA (1) TAZA VOLUMEN.</p> <p><b>EMPAQUE:</b> LOS CARTONES DEBERÁN SER A PRUEBA DE HUMEDAD, LIBRE DE ROTURAS, HONGOS, ABOLLADURAS Y ORGANISMOS EXTRAÑOS. AL MOMENTO DE LA ENTREGA, LAS CAJAS DEBERÁN ESTAR DEBIDAMENTE SELLADAS Y SECAS.</p> <p>LOS ENVASES DEBEN INDICAR LA FECHA DE PRODUCCIÓN, FECHA DE EXPIRACIÓN, PESO NETO (VOLUMEN) Y LA ROTULACIÓN NUTRICIONAL. DEBERÁ TENER UNA FECHA DE EMPAQUE NO MAYOR DE CINCO (5) MESES AL MOMENTO DE LA ENTREGA. EL CARTÓN DEBERÁ INDICAR EL CEREAL INCLUIDO Y LA CANTIDAD. LA PROCEDENCIA SERÁ DE ESTADOS UNIDOS Y/O SUS TERRITORIOS.</p> <p>CADA CARTÓN DEBERÁ CONTENER 96 UNIDADES.</p>	<p><b>30,000</b></p>	<p><b>CARTONES</b></p>		
---	----------------------	------------------------	--	--





# GOBIERNO DE PUERTO RICO

DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN  
AUTORIDAD ESCOLAR DE ALIMENTOS

COMPRA EXCEPCIONAL AEA 2022-013

**COMPRA EXCEPCIONAL DE: "VARIOS ALIMENTOS PARA LOS SERVICIOS DE DESAYUNO, ALMUERZO Y MERIENDAS"**

**TIEMPO DE ALMACENAMIENTO:**

EL PRODUCTO DEBERÁ TENER UNA FECHA DE EMPAQUE NO MAYOR DE 4 MESES AL MOMENTO DE LA ENTREGA A LOS ALMACENES DE LA AUTORIDAD ESCOLAR DE ALIMENTOS. DEBE TENER UNA FECHA DE SHELF LIFE NO MENOR DE 8 MESES.

**CERTIFICACIÓN DE INSPECCIÓN:**

CON NO MENOS DE TRES DÍAS DE ANTELACIÓN A LA ENTREGA DE LA MERCANCÍA, EL CONTRATISTA VIENE OBLIGADO A RADICAR EN LA SECCIÓN DE ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN DE LA AUTORIDAD ESCOLAR DE ALIMENTOS DEL DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN UN CERTIFICADO DE INSPECCIÓN (INSPECTION CERTIFICATE), EN ORIGINAL Y SEIS (6) COPIAS FOTOSTÁTICAS COMPLETAMENTE LEGIBLES, TAL CERTIFICADO DEBERÁ SER EXPEDIDO POR EL "AGRICULTURAL MARKETING SERVICE" (A.M.S.) DEL DEPARTAMENTO DE AGRICULTURA FEDERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS (U.S.D.A.) MEDIANTE MUESTRAS OFICIALMENTE RETIRADAS DEL ALMACÉN DEL SUPLIDOR. SE RECHAZARÁ EL RECIBO DE CUALQUIER ARTÍCULO QUE REQUIERA CODIFICACIÓN SI LOS ENVASES NO ESTÁN CODIFICADOS. POR CODIFICACIÓN DE LOS ENVASES DEBERÁ ENTENDERSE LAS LETRAS, NÚMEROS, SÍMBOLOS O UNA COMBINACIÓN DE ESTOS, ESTAMPADOS AL RELIEVE EN CADA ENVASE INDICANDO EL MES, DÍA Y AÑO DE EMPAQUE Y CUALQUIER OTRA INFORMACIÓN QUE SEA PERTINENTE.

EL CERTIFICADO QUE SE REQUIERA DEBERÁ INDICAR BAJO "ANOTACIONES" (REMARKS) LA FECHA O FECHAS DE EMPAQUE DE LA MERCANCÍA, ASÍ COMO TAMBIÉN LAS CODIFICACIONES DE LOS ENVASES EN QUE ESTÁ EMPACADO EL ARTÍCULO INSPECCIONADO. CADA CARTÓN CONTENIENDO EL ARTÍCULO A SUMINISTRARSE DEBERÁ APARECER ESTAMPADO CON EL SELLO OFICIAL DE INSPECCIÓN. TAL SELLO CON IDÉNTICA INFORMACIÓN, DEBERÁ APARECER EN EL CERTIFICADO DE INSPECCIÓN QUE AMPARA LA MERCANCÍA.

--	--	--	--	--



# GOBIERNO DE PUERTO RICO

DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN  
AUTORIDAD ESCOLAR DE ALIMENTOS

COMPRA EXCEPCIONAL AEA 2022-013

<p><b>COMPRA EXCEPCIONAL DE: “VARIOS ALIMENTOS PARA LOS SERVICIOS DE DESAYUNO, ALMUERZO Y MERIENDAS”</b></p> <p><b><u>NOTAS IMPORTANTES:</u></b></p> <ol style="list-style-type: none"><li>1. LOS LICITADORES DEBERÁN SOMETER CON SU OFERTA EL CERTIFICADO DE ELEGIBILIDAD DE LA ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS GENERALES (ASG) QUE ESTÉ VIGENTE. <u>LA PERSONA QUE FIRME LA OFERTA DEBERÁ ESTAR AUTORIZADA Y SU NOMBRE DEBERÁ APARECER EN EL CERTIFICADO MENCIONADO. DE NO ESTAR AUTORIZADO EN EL DOCUMENTO SU OFERTA NO SERÁ CONSIDERADA.</u></li><li>2. <u>PROCEDENCIA: BUY AMERICAN ACT. (7 CFR PARTE 210.21(D)).</u></li><li>3. LOS LICITADORES DEBERÁN ENVIAR SU OFERTA POR CORREO ELECTRÓNICO NO MÁS TARDE DE LA FECHA Y HORA SEÑALADA AL CALCE.</li><li>4. ESTA COMPRA EXCEPCIONAL SE PODRÁ ADJUDICAR POR PARTIDA O A UN SOLO POSTOR.</li><li>5. LA FECHA DE ENTREGA SERÁ DETERMINANTE EN LA ADJUDICACIÓN DE ESTA COMPRA EXCEPCIONAL. (DÍAS CALENDARIO).</li><li>6. LUGAR DE ENTREGA: EN LOS SEIS (6) ALMACENES DE LA AUTORIDAD ESCOLAR DE ALIMENTOS.</li><li>7. DISTRIBUCIÓN:<ul style="list-style-type: none"><li>• MAJADO DE BATATA MAMEYA &amp; MALANGA: (10) ENTREGAS DE 1,401 CARTONES.</li><li>• MAJADO DE PAPA Y YAUTÍA: (10) ENTREGAS DE 1,401 CARTONES.</li><li>• AJO MOLIDO: (10) ENTREGAS DE 430 CARTONES.</li><li>• CONDIMENTO CRIOLLO: (10) ENTREGAS DE 977 CARTONES.</li><li>• CEREALES SECOS INDIVIDUALES- CEREAL SECO DE TRIGO TOSTADO: (10) ENTREGAS DE 1,500 CARTONES.</li><li>• CERALES SECOS INDIVIDUALES- CEREAL SECO DE HOJUELAS DE MAÍZ: (10) ENTREGAS DE 1,500 CARTONES.</li></ul><p><b><u>DISTRIBUCIÓN SUJETO A CAMBIOS.</u></b></p></li><li>8. DEBERÁ REPATELIZAR LA MERCANCÍA.</li></ol>				
---	--	--	--	--

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA: \_\_\_\_\_

NOMBRE DE PERSONA AUTORIZADO (LETRA DE MOLDE): \_\_\_\_\_

TEL: \_\_\_\_\_

FIRMA: \_\_\_\_\_

**TODA COTIZACIÓN DEBE SER ENVIADA EN O ANTES DE TRES (3) DÍAS, DESDE LA PUBLICACIÓN DE ESTE ANUNCIO, AL SIGUIENTE CORREO ELECTRÓNICO: [COMPRAS-EMERG-AEA@de.pr.gov](mailto:COMPRAS-EMERG-AEA@de.pr.gov)**



## **CONDICIONES E INSTRUCCIONES ESPECIALES**

1. **ESTE PROCESO CONLLEVA AUTORIZACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS GENERALES (ASG), DE ACUERDO AL REGLAMENTO #9230 LEY 73-2019.**
2. **COMPRAS EXCEPCIONALES SE ADJUDICARÁN LUEGO DE EVALUAR LAS OFERTAS PRESENTADAS HASTA LA FECHA DE CIERRE INDICADA EN EL PLIEGO DE SUBASTA. SE ADJUDICARÁ AL LICITADOR QUE CUMPLA CON EXACTITUD CON LAS ESPECIFICACIONES, TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LA MISMA Y QUE HAYA PRESENTADO LA MUESTRA DEL PRODUCTO COTIZADO, SEGÚN SOLICITADO.**
3. **ESPECIFICACIONES Y NORMAS:** LOS PRODUCTOS SOLICITADOS EN ESTÁ COTIZACIÓN DEBERÁN SER DE LA CALIDAD REQUERIDA EN LAS ESPECIFICACIONES. LA AUTORIDAD ESCOLAR DE ALIMENTOS NO PAGARÁ POR NINGÚN PRODUCTO RECIBIDO QUE NO CUMPLA CON LAS ESPECIFICACIONES. TODO PRODUCTO QUE NO CUMPLE CON LAS ESPECIFICACIONES SERÁ RECOGIDO POR EL SUPLIDOR EN EL ALMACÉN DE DESTINO DONDE FUERA ENTREGADO, ENTENDIÉNDOSE QUE EL COSTO SERÁ SUFRAGADO POR EL SUPLIDOR. LA FIRMA SUPLIDORA RESPONDERÁ PLENAMENTE POR LOS COSTOS EN QUE SE INCURRA PARA LLEVAR A EFECTO ESTA DISPOSICIÓN.
4. **DESCARGA:** EL SUPLIDOR QUEDA OBLIGADO A DISPONER DE LOS OBREROS NECESARIOS PARA LA LABOR DE DESCARGAR Y ESTIBAR LA MERCANCÍA EN EL ALMACÉN DE DESTINO. EL SUPLIDOR TOMARA LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA CUMPLIR ESTRICTAMENTE ESTA CONDICIÓN A LOS FINES DE EVITAR QUE, POR INCUMPLIMIENTO DE LA MISMA, EL RECEPTOR SE VEA OBLIGADO A RECHAZAR LA MERCANCÍA. EL SUPLIDOR SE HACE RESPONSABLE POR CUALQUIER DAÑO QUE CAUSE EN EL PROCESO DE DESCARGAR Y ESTIBAR LA MERCANCÍA.
5. **LICITACIONES NEGATIVAS:** EN LA EVENTUALIDAD DE QUE UN LICITADOR NO COTICE EN UNA COTIZACIÓN PARA LA QUE SE LE HAYA INVITADO, DEBERÁ DEVOLVER LA CONVOCATORIA CON LA INDICACIÓN DE NO LICITACIÓN ("NO BID") CON UNA EXPLICACIÓN DE LAS RAZONES POR LAS QUE NO COTIZA. DEBE SEÑALAR, ADEMÁS, SI DESEA SER INVITADO A COTIZAR EN FUTURAS COTIZACIONES. DE NO SOMETER DICHA NOTIFICACIÓN, Y DE ELLO CONVERTIRSE EN UN PATRÓN REPETITIVO (TRES (3) OCASIONES O MÁS), EL DEPARTAMENTO INFORMARÁ SOBRE DICHO COMPORTAMIENTO A LA ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS GENERALES PARA QUE ESTA AGENCIA GUBERNAMENTAL CONSIDERE RETIRARLO DEL REGISTRO ÚNICO DE LICITADORES.
6. **A TODOS LOS LICITADORES:** CUALQUIER EXPRESIÓN O COMENTARIO CON RELACIÓN A LAS ESPECIFICACIONES DE ÉSTA SOLICITUD DE COTIZACIÓN, DEBERÁ SER PRESENTADA POR EL LICITADOR ENTRE EL PERÍODO DE SOLICITUD DE ESTA COTIZACIÓN, Y LA FECHA LÍMITE PARA ENTREGAR SU COTIZACIÓN U OFERTA. UNA VEZ CERRADO EL PERÍODO PARA SOMETER OFERTAS, LA SECCIÓN DE COMPRAS DE LA AEA, NO ACEPTARÁ OFERTAS, COMENTARIOS ESCRITOS O VERBALES DURANTE LA ETAPA EVALUATIVA DE LA SUBASTA INFORMAL; A MENOS QUE LA SECCIÓN DE COMPRAS ASÍ LO SOLICITE. ADEMÁS, NINGÚN LICITADOR PODRÁ INTERVENIR VERBALMENTE O POR ESCRITO CON EMPLEADOS DEL ÁREA ADQUIRIENTE, SECCIÓN DE COMPRAS, PERITO O CUALQUIER FUNCIONARIO ENVUELTO EN EL PROCESO DE LA SUBASTA INFORMAL DURANTE LA ETAPA EVALUATIVA NI ANTES DE LA ADJUDICACIÓN DE LA MISMA.
7. DE HABER INCUMPLIMIENTO DE ENTREGA, LA AUTORIDAD ESCOLAR DE ALIMENTOS **PODRÁ COMPRAR EL ARTÍCULO AL SEGUNDO POSTOR Ó EN MERCADO ABIERTO Y COBRARLE LA DIFERENCIA EN COSTO AL SUPLIDOR.**
8. **PETICIÓN DE CAMBIOS EN LA ORDEN DE COMPRA:** DE SURGIR LA NECESIDAD DE ALGUNA ENMIENDA EN LA FECHA DE ENTREGA O EN ALGÚN OTRO TÉRMINO DE LA ORDEN DE COMPRA, EL SUPLIDOR DEBERÁ SOLICITARLA POR ESCRITO A LA AUTORIDAD ESCOLAR DE ALIMENTOS, **CON QUINCE (15) DÍAS DE ANTELACIÓN A LA FECHA DE ENTREGA PROGRAMADA**, PARA QUE LA PETICIÓN PUEDA SER EVALUADA. **NO SE EXIMIRÁ AL SUPLIDOR DE PENALIDAD EN LA ENTREGA, SI NO SOLICITA EL AVISO DE CAMBIO EN EL TIEMPO REQUERIDO, PARA QUE LA AEA TRÁMITE EL AVISO DE CAMBIO CORRESPONDIENTE.** LA SOLICITUD DE CAMBIO NO REPRESENTA UNA PRE-AUTORIZACIÓN A LA ENMIENDA REQUERIDA. SERÁ RESPONSABILIDAD DEL SUPLIDOR DAR SEGUIMIENTO A DICHA SOLICITUD PARA OBTENER POR ESCRITO EL AVISO DE CAMBIO EN ORDEN DE COMPRA CORRESPONDIENTE. HASTA TANTO NO OBTENGA DICHO AVISO LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LA ORDEN PERMANECERÁN INALTERADOS.



9. **PENALIDAD POR RETRASO EN LA ENTREGA:** EN CASO DE DEMORA EN LA ENTREGA, SE APLICARÁ UN DESCUENTO POR DICHO CONCEPTO ASCENDENTE AL .25% DEL IMPORTE DE LO ENTREGADO TARDÍAMENTE POR CADA DÍA DE RETRASO HASTA UN MÁXIMO DE 7.5%.
10. **INFORMES:** EL LICITADOR VENDRÁ OBLIGADO A RENDIR AQUELLOS INFORMES Y REDACTARÁ AQUELLOS DOCUMENTOS QUE LE SEAN REQUERIDOS POR EL DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN Y QUE SEAN NECESARIOS Y PERTINENTES PARA EL BUEN FUNCIONAMIENTO Y DESEMPEÑO DE LAS FUNCIONES A TENOR DE LAS DISPOSICIONES DE ESTE CONTRATO O COMPRA. EL INFORME INCLUIRÁ TODA LA INFORMACIÓN RELEVANTE Y PERTINENTE, SIN COSTO ALGUNO PARA LA AEA.
11. **VIOLACIONES Y PENALIDADES:** CUANDO AL MOMENTO DE ENTREGA FALTEN CARTONES O ESTOS PRESENTEN ABOLLADURAS, ESTÉN ROTOS, MOJADOS O ALGÚN OTRO CRITERIO QUE NO PERMITA RECIBIRSE, LA AEA INFORMARÁ POR ESCRITO AL SUPLIDOR, PARA QUE ÉSTE, A SU COSTO, RETIRE LA MERCANCÍA. SERÁ RESPONSABILIDAD DEL SUPLIDOR REPONER LA MISMA EN UN TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS A PARTIR DE LA FECHA DE ENTREGA; EN EL LUGAR DONDE HAYA SIDO ENTREGADA O DISTRIBUIDA PREVIAMENTE. **CULMINADO ESTE TÉRMINO, Y DE NO REPONERSE LA MERCANCÍA, SI LA DIFERENCIA ENTRE LO ORDENADO Y LO RECIBIDO EXCEDE UN 1%, EL DEPARTAMENTO REALIZARÁ UN DESCUENTO AL SUPLIDOR DE UN CINCO PUNTO CINCO POR CIENTO (5.5%) A COMPUTARSE DEL MONTO TOTAL DE LA ORDEN DE COMPRA EN QUE INCURRIÓ EL INCUMPLIMIENTO. (ENTIÉNDASE QUE LA PENALIDAD SERÁ APLICADA POR CUALQUIER PRODUCTO CONTENIDO EN LA ORDEN DE COMPRA QUE NO HAYA SIDO ENTREGADO SEGÚN REQUERIDO EN LA MISMA).**
12. **DESEMPEÑO DEL LICITADOR:** EL NO ALCANZAR EL NIVEL DE DESEMPEÑO ACORDE CON LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES ESTABLECIDOS EN ESTE DOCUMENTO PODRÁ SER CAUSAL DE TERMINACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA. SE LE INFORMARÁ AL LICITADOR POR ESCRITO LAS DEFICIENCIAS EN QUE INCURRA Y SE ESTABLECERÁ UN PERIODO DE TIEMPO DE COMÚN ACUERDO ENTRE LAS PARTES PARA CORREGIR DICHAS DEFICIENCIAS. **EL NO CORREGIR ESTAS DEFICIENCIAS CONSTITUIRÁ CAUSAL PARA LA TERMINACIÓN DE LA ORDEN COMPRA.** SE PODRÁ SOLICITAR, INCLUSIVE, QUE EL LICITADOR SEA EXCLUIDO DEL REGISTRO ÚNICO DE LICITADORES. AUN MANTENIÉNDOSE EN EL REGISTRO ÚNICO DE LICITADORES, EL LICITADOR QUE INCUMPLA CON LA ORDEN DE COMPRA PODRÍA NO SER CONSIDERADO PARA LA ADJUDICACIÓN DE SUBASTAS FUTURAS EN EL DE Y OTRAS PENALIDADES.
13. **TÉRMINOS Y CONDICIONES DE ENTREGA Y PAGO:** LA AUTORIDAD ESCOLAR DE ALIMENTOS, DEL DE *NO PROCEDERÁ CON EL PAGO DE FACTURAS HASTA TANTO SE CONFIRME EL RECIBO DE LOS PRODUCTOS* EN LOS ALMACENES DE ZONA DE LA AEA.
14. **COMPROMISO DEL GOBIERNO:** NO SE CONSIDERARÁ AL GOBIERNO COMPROMETIDO POR ADJUDICACIÓN ALGUNA HASTA TANTO SE HAYA EXPEDIDO LA ORDEN DE COMPRA DE LA UNIDAD CORRESPONDIENTE.
15. **EXCLUSIVIDAD DE LA ADJUDICACIÓN:** LA PERSONA O LICITADOR A QUIEN SE LE OTORQUE ESTA SUBASTA NO PODRÁ TRANSFERIR EL MISMO A OTRA PERSONA.
16. **CANTIDADES:** LA AUTORIDAD ESCOLAR DE ALIMENTOS SE RESERVA EL DERECHO DE AUMENTAR O DISMINUIR LAS CANTIDADES A ADQUIRIRSE DE ESTA COMPRA EXCEPCIONAL.
17. **LA AUTORIDAD ESCOLAR DE ALIMENTOS SE RESERVA EL DERECHO DE AUMENTAR HASTA UN VEINTICINCO PORCIENTO (25%) LAS CANTIDADES A ADQUIRIRSE DE ESTA COMPRA EXCEPCIONAL.**
18. **CUANDO RESULTE QUE, EN LA ADJUDICACIÓN, EL TOTAL DE LA OFERTA DEL LICITADOR SOBREPASA EL PRESUPUESTO CERTIFICADO EN LA REQUISICIÓN, SI LA AEA NO CUENTA CON EL PRESUPUESTO PARA CUBRIR EL AUMENTO EN COSTO, SE PODRÁ REDUCIR LA CANTIDAD DE LOS PRODUCTOS ADQUIRIRSE SIEMPRE Y CUANDO EL LICITADOR ESTE DE ACUERDO EN MANTENER EL PRECIO COTIZADO.**
19. **ARBITRIOS:** EL PRECIO OFRECIDO POR EL LICITADOR NO PODRÁ INCLUIR LOS ARBITRIOS ESTATALES.
20. **SE PODRÁ IDENTIFICAR CUALQUIER OTRA CIFRA DE CUENTA PARA CUBRIR LOS GASTOS DE ESTA COMPRA EXCEPCIONAL.**